

**Mtro. Josué Cervantes Martínez**  
**Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Veracruz**  
**P R E S E N T E.**

Atención: Secretario Ejecutivo del INE, Dra. Claudia Arlett Espino

**Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo**, veracruzano, mayor de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en [REDACTED] aspirante a la candidatura independiente para la Alcaldía de Xalapa, con el correo electrónico: [REDACTED] número telefónico [REDACTED] Ante Usted respetuosamente comparezco:

Espero se encuentre bien, le solicito amablemente sirva a enviar esta solicitud para que la Secretaria Ejecutiva, se lo haga llegar al Consejo General del INE.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**Veracruz, Ver., a 2 de abril de 2025**



**Lic. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo**

**INE** JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
Instituto Nacional Electoral VERACRUZ  
OFICIALIA DE PARTES

02 ABR. 2025

Hora: 16:20 Original: RECIBIDO Hojas: 1 Otro: 1  
Fol. 1897 Anexo: 1 Hojas: 16 JSB

1021055109

Xalapa, Veracruz, a 2 de abril de 2025

**Encargada de Despacho de la Secretaria Ejecutiva del INE**  
**PRESENTE**

*Asunto: que el Consejo General del INE defina mi candidatura independiente a la  
alcaldía de Xalapa, Veracruz*

**Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo**, aspirante a candidato independiente para la alcaldía de Xalapa, mexicano, mayor de edad, con domicilio oficial en [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] y teléfono móvil [REDACTED]. Ante Ustedes comparezco y expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.1, 4.1, 5.1, **6.1**, 7.3, 30.1 incisos a), d), f), y g), **30.2**, **32.1**, inciso a), numeral VI, **2**, **incisos f), h), i)**, 35, **44.1 inciso ee)**, **44.3**, **120.3**, **121.4**, **124.3**, y **124.4**, de la Ley General de Instituciones Político Electorales (LGIPE); así como los diversos 1 numeral I, 2 párrafo tercero, 3 numeral I, 256, **257**, 260, 264 numeral III, 265, 267, y 269 del Código Electoral de Veracruz de Ignacio de la Llave; vengo a presentar en tiempo y forma la solicitud de la facultad de atracción "ciudadana" a este órgano electoral federal, porque el OPLE Veracruz me envió el día 31 de marzo de este año vía correo electrónico un simple recuento de las firmas, de allí que considero que debe ser el Consejo General del INE, quien analice a profundidad esta solicitud sobre los sesgos que presenta la App "Mi apoyo ciudadano", ya que el OPLE Veracruz no lo hará, porque no tiene ninguna injerencia en dicha aplicación.

**PREÁMBULO**

Fue una complejidad para ser aspirante a candidato independiente a la alcaldía de Xalapa, desde un principio, tal y como se lo hice saber vía correo electrónico a todos los integrantes del Consejo General del INE desde el 28 de diciembre de 2024.

Empero, lo más evidente ha sido la **violencia institucional electoral** en contra de mi respectiva aspiración a la candidatura por parte del Consejo General del OPLE, y del Tribunal Electoral de Veracruz; como tiene Usted conocimiento a través de la Unidad de lo Contencioso Electoral que dicho consejo me negó la

aspiración en tiempo y forma (porque estoy solicitando su remoción del conejo general del OPLE en Veracruz); y que el referido Tribunal Electoral de Veracruz jamás emitió sentencia alguna sobre la primera impugnación que interpusé vía *per saltum* sobre las tres cuentas bancarias; entonces, fue la Sala Regional Xalapa del TEPJF quien me concedió la posibilidad de ser aspirante nuevamente.

A lo anterior, hay que agregar la violencia física que se ejerció en contra de los auxiliares y voluntarios que apoyan mi aspiración, al enviar a una mujer alcoholizada para destruir el pequeño módulo donde se promovió mi aspiración, hecho del cual le informé el pasado 25 de marzo de este año.

Empero, lo más complejo fue contrastar que el nuevo método para recabar las firmas en estas semanas de trabajo para la recolección de las firmas, el cual fue un obstáculo para lograrlo, de allí que **la evaluación del impacto del actual algoritmo que hice, considero que es necesario hacer un nuevo algoritmo que sea preciso, que no discrimine, y que no viole derechos**, porque esto genera casos como el mío; todo esto lo explicaré a detalle a continuación.

## I. MÉTODO DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE 2015 A 2025 (de las Cédulas de Respaldo a la App “Mi apoyo ciudadano-INE”)

### *Cédulas de Respaldo*

Como antecedente debo decir, que fui candidato a diputado federal independiente en el año 2015, en el Distrito X, con cabecera en Xalapa, el cual lo pueden verificar a través del **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULA DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA CONTENDER POR EL DISTRITO 10 DEL ESTADO DE VERACRUZ, PRESENTADA POR LOS CIUDADANOS EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO Y JOSÉ MIGUEL PATLAX HERNÁNDEZ.- INE/CG163/2015.**<sup>1</sup> De fecha 4 de abril de 2015, en sesión especial del Consejo General del INE.

Es pertinente comentar que, en aquella elección federal de 2015, el plazo para obtener el apoyo ciudadano para esa candidatura fue de 60 días, cuyo requisito era el 2% de las firmas ciudadanas de la lista nominal; lo que hace 10 años, significó que eran 5,487.4 firmas, y yo entregué 7,153 firmas válidas, es decir, el 2.6% de la lista nominal, y por eso fui candidato.

---

<sup>1</sup> [https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales\\_INE/2015/Gaceta-006/GE\\_006\\_026.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales_INE/2015/Gaceta-006/GE_006_026.pdf)

El método de recolección de firmas se realizó a través de las **Cédulas de Respaldo**, las cuales eran unas listas en donde se les ponía el nombre del ciudadano, su firma, y el OCR, y se anexaba su credencial de elector.

*Mi Apoyo Ciudadano-INE*

Desde 2017, y hasta la fecha el INE diseñó la App, **“Mi apoyo ciudadano”**, que según su propio portal fue desarrollada por el propio Instituto<sup>2</sup>, y según el instituto cuenta con los siguientes beneficios: cero papel, facilita la experiencia del **“usuario” (sic)**, obtención de datos, aumenta el alcance y visibilidad, y optimización de recursos.

En términos ambientales está muy bien, pero los demás beneficios se ponen en tela de juicio, particularmente lo de que aumenta “el alcance y visibilidad”, si el propio INE no publicita ni hace campaña que existe esta App.

La falacia de la “optimización de recursos”, no se sabe ¿Para quién?, o a que se refiere el Instituto, y lo más probable es que sólo sea propio del lenguaje de programación, porque en la práctica no sabe a lo que se refiere

Sin embargo, resalto el término “usuario”, porque el propio INE desaparece el de ciudadano, si bien está moda de invisibilizarlo por los conceptos de cliente, usuario, consumidor. Procedo a definir el término, el cual según **Team System**: *“Se entiende por **usuario** a aquella persona que emplea un producto o servicio, bien de forma ocasional, bien de forma habitual...”*<sup>3</sup>. Y en esta transición tecnológica en el INE, el ciudadano, que es reconocido en los artículos 34 y 35 de la CPEUM, ahora resulta que si no se tiene única y exclusivamente un correo electrónico de Gmail, no puede ejercer su ciudadanía frente a esta aplicación, es decir no puede dar la firma bajo la modalidad “Mi apoyo (Registro Ciudadano)”, si tiene correos electrónicos de Yahoo, Hotmail, u otro, simplemente no se otorga la firma; frente a una decisión administrativa de imponer una Aplicación; con este cambio de modalidad para recabar las firmas de apoyo para un candidato independiente, prácticamente desdibuja la figura de la ciudadanía y la niega, al estar frente a una especie de **Algocracia**, que no es una forma de democracia, sino que es producto de un gobierno de un algoritmo, lo que significa que al anteponer un algoritmo en una App, un ciudadano ya no pueda participar electoralmente sin un partido político, puesto que aumentaron los requisitos, al fijar administrativamente la obligación de tener un correo electrónico o tener alguna red social como Facebook o X.

Analizando la APP “Mi Apoyo Ciudadano”, en sus dos modalidades, puedo afirmar como especialista en Inteligencia Artificial y Derecho<sup>4</sup>, que el **algoritmo tiene sesgos cognitivos humanos que provocan discriminación de edad, condición social, y tecnológica**, y que por ende menoscaban los derechos

<sup>2</sup> <https://ine.mx/app-apoyo-ciudadano-ine-propuesta/>

<sup>3</sup> <https://www.sdelsol.com/glosario/usuario/#:~:text=Se%20entiende%20por%20usuario%20a,sea%20impre%20scindible%20que%20esto%20ocurra.>

<sup>4</sup> Estudié un Diplomado en la Pontificia Católica de Chile (2022), y la Especialidad en la Universidad de Buenos Aires (2023), ambos en “IA y Derecho”.

políticos de mi aspiración a la candidatura independiente a la Alcaldía de Xalapa, y de los propios ciudadanos que quieren un candidato independiente en la boleta de presidente municipal, a lo cual analizaré cada una de las modalidades.

Es pertinente comentar, que la implementación de la Inteligencia Artificial (de ahora en adelante IA) en la democracia, presenta dos preocupaciones reales:

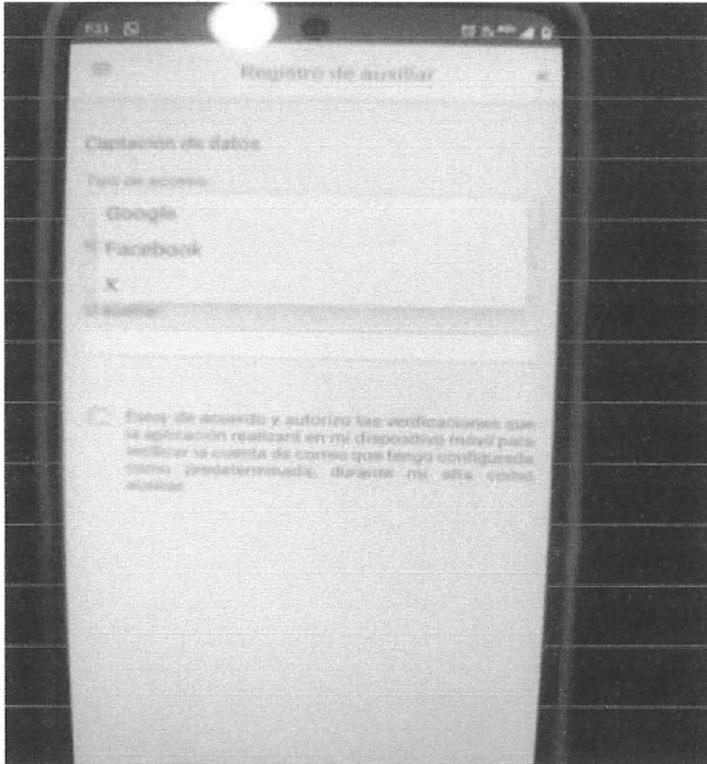
- a) El potencial malicioso de las aplicaciones (como es el de *"mi apoyo (Registro Ciudadano)"*) y,
- b) El control democrático que puede llevar la IA a través de las empresas tecnológicas, como es este caso con Google, Facebook y X; y que podrían tener consecuencias invasivas en la democracia, la ciudadanía, los derechos humanos y las libertades.

Para fortalecer mi argumentación, aquí publico una foto de las tres únicas formas de dar la firma de apoyo a un aspirante a candidato independiente, bajo ambas modalidades: Google (Gmail), Facebook, y X, lo que implosiona el hecho, la calidad, y el ejercicio de la ciudadanía, puesto que es una intervención perniciosa que altera el principio de equidad en la contienda, porque asigna instrumentos tecnológicos no convencionales ni constitucionales y que de suyo no representa un interés jurídico-electoral; ya que si yo la comparo con el método al cual me sujeté hace 10 años. Dicho sea de paso, quiero aclarar que, no es lo mismo participar como candidato independiente en un pequeño municipio, donde la confianza es un factor clave y puente entre democracia y participación, al ser una comunidad pequeña, la mayoría se conoce, pero eso cambia en una capital de un estado.

Refuerzo mi argumentación, citando a María Fernanda Samuano y Fernando Nieto, quienes sostienen que: *"En sociedades no democráticas las personas no confiarán en los otros"*; y para reforzar su punto de vista citan a Eric Uslaner: quien afirma que: *"sólo en las democracias la confianza es una apuesta racional"* (Samuano & Nieto, 58)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Ciudadania-Activa.pdf>



#### a) Modalidad “Mi Apoyo (Registro Ciudadano)”<sup>6</sup>

Técnicamente una App es un programa informático, pero no se trata de un software al uso, creado *ex novo*, sino que su creación, programación e implementación está en función de unas pocas plataformas que son quienes facilitan, por así decirlo, las “plantillas” que harán posible su uso por el poseedor de un teléfono móvil, ya que, en definitiva, como veremos más adelante, todos somos usuarios de dispositivos con los sistemas operativos de Android, iOS, o Windows Phone, que copan casi el 100% del mercado. Y en este caso, Google monopoliza la App “Mi Apoyo Ciudadano-INE”<sup>7</sup>.

Particularmente, observo que el algoritmo<sup>8</sup> de la aplicación “**Mi Apoyo (Registro Ciudadano)**” tiene **sesgos cognitivos**, los cuales son reproducidos por el propio modelo e incluso amplificado, cuyos efectos son las reproducciones de desigualdades, como la clase social, la edad, y la brecha digital. Por ejemplo, cuando el ciudadano abre la App, se le despliegan tres formas de otorgar la firma, tal y como se puede observar en la foto inserta líneas arriba:

<sup>6</sup> <https://ine.mx/wp-content/uploads/2025/02/ine-deppp-Manual-MiApoyoCiudadano-2025.pdf>

<sup>7</sup> <https://ine.mx/wp-content/uploads/2025/02/ine-deppp-Manual-MiApoyoCiudadano-2025.pdf>

<sup>8</sup> Para Carlos Amunátegui Perelló, el algoritmo “... conjuntos de instrucciones secuenciales... Para los abogados la palabra algoritmo es demasiado lejana y matemática, por lo que podemos reemplazarla con una más familiar y de valor semántico cercano, son procedimientos”. Amunátegui Perelló, C. (2021). *Arcana Technicae. El derecho y la inteligencia artificial*. tirant 4.0.

- **Google** (Gmail, que excluye de manera directa a quienes no cuentan con ese correo electrónico),
- **Facebook,**
- **X.**

En caso de tomar como punto de partida el nacimiento de los correos electrónicos, puedo afirmar que la aplicación excluye y discrimina a las personas que tienen los correos electrónicos de Yahoo y Hotmail. Por ejemplo, el primer correo electrónico nació en enero de 1994, (quien dio a luz en la generación X); y el segundo, se creó el 4 de julio de 1996, (que nació en la etapa de los millennials). Mientras, que Gmail, se gestó el 1 de abril de 2004, (que surgió con los centennials).

Partiendo de lo anterior, y particularizando con un estudio comparado basado en la teoría de las generaciones con respecto al uso de la App del INE; tendríamos lo siguiente en Xalapa:

- a) **“Baby Boomers”**, que nacieron entre los años de 1945 a 1964 (que van de los 60 a los 78 años), un bajo porcentaje tiene correo electrónico, y quizá son usuarios de Hotmail y Yahoo, por ende, están fuera de esta App. Que en total son 101,081 habitantes, esto según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, de la Secretaría del Bienestar
- b) Los **“X”**, quienes nacieron en los años de 1965 a 1981 (de 44 a 59 años) una gran parte también están fuera; ya que predominantemente usan Yahoo.
- c) Los **“Millennials o Y”**, que son los que nacieron de 1982 a 1996 (28 a 43 años), están en la misma situación, son usuarios de Hotmail y Yahoo. Si bien migrando a Gmail;
- d) Prácticamente la única generación que usaría de manera natural Gmail, son los **“Centennials o Z”**, esta generación nació entre los años de 1997 a 2010 (de 12 a 27 años) y se les conoce como los *nativos digitales*. Y cuyo porcentaje sería del 20.5% del total del 100%, traducido en firmas, únicamente serían 2,337.6 para el municipio de Xalapa, de las 11,688 que establece el 3%.

Por otra parte, hay que comentar que el desarrollador de la CDMX, tiene sesgos cognitivos (efecto psicológico), ya que tasó con la misma medida desde su entorno a todo el país, obviando las características socioeconómicas, culturales, generacionales, y tecnológicas; por lo que, en la parte técnica allí la App es incompatible con la realidad nacional; y en este caso con Xalapa, puesto que si le agrego el entorno de pobreza, esta ciudad cuenta con el 42% de pobres<sup>9</sup>, lo que sería otro elemento discriminatorio.

<sup>9</sup> El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, de la Secretaría del Bienestar: Población: 518,784<sup>9</sup> (Hombres 244,420; y Mujeres 274,360). Pobreza: 38.3%. Pobreza Extrema: 4.5%. Revisar <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795726/30087-Xalapa23.pdf>

De nuestro caso, bajo esta modalidad, únicamente 21 ciudadanos pudieron acceder a la plataforma, de un total de 949 que fueron en total, es decir, sólo fue el 2%, que se aportó por esa vía. La explicación es sencilla, ni el INE ni el OPLE hicieron una campaña para que los ciudadanos supieran que se podía dar una firma a través de esa plataforma, nuevamente, como el caso de los bancos, los notarios y el SAT, fueron los aspirantes, quienes tuvieron que enfrentar esa situación, allí están las infografías, los videos en mis redes sociales, pero ni así, porque es prácticamente imposible tener el tiempo para bajar una aplicación con demasiados pasos: tomar una foto a la OCR, esperar el correo de activación del INE, volver a entrar, dar el ID, tomar otra vez la foto a la credencial, hacer una *selfie* y una firma, para después enviarla, y aquí como lo describí generacionalmente hay una brecha digital insalvable. Todos deberían ser más ágiles, pero no lo son con esta aplicación, lo que rompe la falacia de la optimización de recursos

Inclusive, me llama la atención, que la propia página del INE, muestra un sesgo de lo que se le denomina en el argot, el **efecto de arrastre**<sup>10</sup>, esto evidenciado en su numeralía que muestra hasta con orgullo en la página del INE, en donde afirma que 16 millones de mexicanos han apoyado a las candidaturas independientes, pero no hay un comentario sobre el éxito que han tenido, es decir, cuantos, de esos aspirantes a candidatos, adquieren la calidad de candidato, que en eso se traduciría el éxito.

Como recomendación para el INE, en lugar de que esta Aplicación la bajara el ciudadano, por los riesgos de un malware, virus, o software maligno y que la acompaña una desconfianza de bajar cualquier aplicación; en lugar que en la página del propio INE, se construyera un micrositio dentro de la página sin que los usuarios bajaran la App; y en línea dentro de la propia página del Instituto, quien si les genera confianza a los ciudadanos, por lo que se dijo líneas arriba; y desde allí pudieran haber hecho el registro de la firma. Lo que significa que: 1) ningún ciudadano bajaría la aplicación en su teléfono celular; ya que, al tener celulares de gama baja, y que implica que tengan poco espacio para bajar una aplicación extra; 2) todo esto se salva, si el INE genera un micrositio de "candidatos independientes" desde su página, altamente visible, para que viera el propio micrositio, y desde allí los ciudadanos podrían dar la firma sin ningún tipo de desconfianza, como la que se mostró en Xalapa, pero eso depende de la máxima publicidad que haga el INE.

Finalmente, anexo la experiencia de un amigo con esta modalidad, y bajo la modalidad de un "estudio de caso", es pertinente comentar que su nivel de estudios es de Maestría, y que es un especialista en desarrollo social, esto como prueba de como el sistema además de los sesgos, mantuvo una situación disfuncional hacia el ciudadano. Decidí incluirlo para que este consejo general tenga mayores elementos para resolver mi petición.

---

<sup>10</sup> Hacer o creer algo por el simple hecho de que haya una cantidad importante de personas que hagan o crean lo mismo.

## b) Mi apoyo ciudadano (Registro Auxiliar)

En esta segunda modalidad, no estuvimos exentos de problemas con el sistema, ya que se daban de alta a los auxiliares, pero el INE no les enviaban su correo electrónico para que procedieran a recabar las firmas<sup>11</sup>, por otra parte, los auxiliares que entregaron firmas fueron los que en sus ratos libres me ayudaron, ya que la mayoría trabaja, pero nos enfrentamos a dos culturas políticas: la **institucional** y la **del clientelismo relacional**<sup>12</sup>.

La cultura política institucional, es la de la confianza de los ciudadanos hacia el INE (que en el referido *Informe País 2020*, el porcentaje de aprobación del INE fue del 60%), parto de esta legitimidad del Instituto, porque el ciudadano en Xalapa no lleva su credencial de elector en su cartera o en su bolsa, ya que siempre la dejan en su casa, para evitar que se les pierda (sic); y me di a la tarea de investigar este fenómeno social-local, me encontré que se debe a una eficaz campaña publicitaria del INE de 2019, que se llamó “**Cuida tu INE**”. [https://www.youtube.com/watch?v=uOZbO\\_-Nga0](https://www.youtube.com/watch?v=uOZbO_-Nga0). Más un reforzamiento del INAI en 2022, a través de **Recomendaciones sobre protección de datos personales contenidos en la Credencial para Votar**, que se localiza en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/RecomendacionesCredencialV.pdf>

Dado lo anterior, resultó esquizofrénico que por una parte se le diga al ciudadano que cuide su credencial de elector (con todo lo que eso representa, delitos electorales, que la deje en su casa, y sólo la use en casos necesarios, etc.), y por otra parte que ahora sea la única forma de dar la firma a un aspirante a candidato independiente, porque la gente decía: “*te firmo donde quieras, pero no te dejo que le tomes foto a mi credencial de elector*” (sic). Se anexa un video de un ciudadano que dijo su razón de porque no daría su firma, a pesar de que era un simpatizante para tener un candidato independiente.

Siguiendo a John Elster, la protección de la credencial de elector, es como el “cemento” de la sociedad mexicana. El sentido común de los xalapeños, obliga que su credencial se mantenga en casa, porque si sale con ella, la pierde.

Por otra parte, la cultura política del “clientelismo relacional”, que, en este contexto no electoral, observamos las redes clientelares de largo plazo del partido político **Morena** a través del condicionamiento de los programas sociales, tal como se observó en las colonias populares de Xalapa. Es pertinente comentar que como anunciamos en Facebook las colonias que íbamos a recorrer, curiosamente allí

---

<sup>11</sup> Naomi Yaxzil Díaz López, correo [Naomidiazlopez01@gmail.com](mailto:Naomidiazlopez01@gmail.com), Uriel Martínez, correo [martinez.uriel.3g.tv@gmail.com](mailto:martinez.uriel.3g.tv@gmail.com), Oscar Javier García Méndez, correo [oscargmen@gmail.com](mailto:oscargmen@gmail.com), y Abraham Hernández Aguirre, [abrahamha608@gmail.com](mailto:abrahamha608@gmail.com)

<sup>12</sup> Concepto desarrollado en el Informe País 2020: El curso de la democracia en México. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>

estaban las brigadas de Morena, para argumentar los favores de gestión que ellos hacen con la autoridad.

Si a todo esto, se le suma la nula publicidad del INE y del OPLE sobre el funcionamiento de la aplicación "Mi apoyo ciudadano"; pues también irrumpe otro factor de inhibición, como son los prejuicios sobre los créditos a las personas, particularmente los jóvenes se rehusaron a firmar porque afirmaron que "Provident, BanCoppel y Banco Azteca", tienen aplicaciones para prestar dinero, y nos decían que no podían dar la credencial de elector, porque podíamos solicitar un crédito a su nombre (sic). Lo que generó en las generaciones jóvenes una enorme desconfianza sobre la App.

Justo este es el problema de crear una App desvinculada de la realidad mexicana, pensar que la modernidad en este país se puede dar por saltos, de manera desigual, asimétrica y sobre todo regional, es un enorme equivoco, y sobre todo, tasar que no se cumplió un porcentaje de firmas, simple y sencillamente porque no se tuvo al equipo necesario, que esa es otra premisa, un candidato ciudadano carece de infraestructura y personal humano para lograr el referido porcentaje; que por cierto, en las entidades federativas, al tener una clase política rupestre, los requisitos aún son más altos que en el plano federal.

Jurídicamente, la aplicación de "Mi apoyo ciudadano INE", es inconventional, sustento mi razonamiento a manera de síntesis, y de acuerdo a los siguientes instrumentos internacionales (ya que este no es un recurso jurídico):

| Instrumento internacional  | Norma  | Posible vulneración  |
|--|--|--|
| <b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)</b> | <b>Artículo 25.</b><br>Garantiza el derecho de todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, votar y ser elegidos sin restricciones irrazonables. | Exigir un correo exclusivo de Gmail para apoyar a un candidato podría representar una restricción irrazonable. |
| <b>Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)</b>          | <b>Artículo 23</b><br>Establece el derecho de todos los ciudadanos a participar en elecciones y en el gobierno   | Imponer barreras tecnológicas arbitrarias vulneraría este derecho.   |
| <b>Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)</b>            | <b>Artículo 21</b><br>Señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, ya sea directamente o a través de representantes.          | Cualquier restricción injustificada en plataformas oficiales podría ser una violación de este principio.       |
| <b>Principio de No Discriminación en el Uso</b>                    |  | Organismos internacionales han establecido que la  |

|                           |  |  |
|---------------------------|--|--|
| de Tecnología - ONU y OEA |  | tecnología gubernamental no debe discriminar ni imponer barreras arbitrarias al acceso a derechos políticos. |
|---------------------------|--|--|

En síntesis, la App "Mi apoyo ciudadano INE", es una discriminación tecnológica injustificada que afecta la equidad electoral, vulnerando el propio principio de equidad de la contienda.

Sin pretender convertir esta petición en un recurso jurídico, es pertinente comentar, las violaciones a la propia Constitución Mexicana, de manera extrasintetizada, se podría establecer de esta manera:

- **Artículo 35:** El derecho a votar y ser votado no puede ser limitado por barreras administrativas injustificadas.
- **Artículo 1:** Prohíbe cualquier tipo de discriminación, incluyendo por razones tecnológicas.
- **Artículo 41:** Establece que los procesos electorales deben garantizar la equidad y la participación libre de los ciudadanos.

A lo que habría que agregar que la App "Mi Apoyo Ciudadano-INE", tiene como resultado una discriminación tecnológica injustificada que afecta la equidad electoral en cuanto a mi persona. Porque la pregunta central para que reflexione este consejo general es: **¿por qué hace 10 años este aspirante si pudo lograr el porcentaje requerido, y ahora quedó muy abajo del porcentaje?**, y es clara la respuesta, por la modalidad de recabar las firmas.

Sobre las dos premisas de preocupación sobre la implementación de la IA en la democracia, podría afirmar lo siguiente:

**a) Potencial Malicioso de la IA en la Democracia**

- La aplicación *Mi Apoyo Ciudadano INE* podría ser considerada una herramienta de **exclusión digital**, que impide que ciertos ciudadanos participen en el proceso electoral por no cumplir con los requisitos tecnológicos impuestos por una plataforma.
- Esto refuerza la idea de que la IA puede ser utilizada para **limitar derechos fundamentales** bajo argumentos de "seguridad" o "eficiencia" sin justificación legal.

**b) Control Democrático por Empresas Tecnológicas**

- Si la aplicación **depende de Google, Facebook y X** para validar firmas, significa que las grandes empresas tecnológicas están **controlando un proceso electoral**, lo cual es **contrario a la soberanía y autodeterminación democrática**.
- Esto también vulnera el **principio de neutralidad tecnológica**, al favorecer a ciertos proveedores privados.

**Por lo antes expuesto y fundado; Al Consejo General del INE; Atentamente pido;**

**PRIMERO.** - Tener por presentado la solicitud de que el Consejo General del INE defina mi candidatura a la alcaldía de Xalapa.

**SEGUNDO.** Se revise a profundidad la Aplicación "Mi Apoyo Ciudadano INE", ya que es el instrumento que está controlando a la vapuleada democracia mexicana, es decir, candidaturas independientes, creación de partidos políticos, y ejercicios de democracia directa. Cambiar el algoritmo que discrimina, excluye y daña la participación constitucional de los ciudadanos

**PROTESTO LO NECESARIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Sergio de la Torre Jaramillo', written over a rectangular stamp area.

**EDUARDO SERGIO DE LA TORRE JARAMILLO**

## ESTUDIO DE CASO

### NARRACIÓN DE HECHOS

Con el propósito de manifestar mi apoyo al aspirante a la Candidatura Independiente, el C. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, para el cargo de Presidente Municipal/Alcalde de la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día domingo 09 de marzo de 2025, aproximadamente a las 8:30 A.M., intenté realizar el procedimiento establecido en la aplicación "Mi Apoyo INE", previamente instalada en mi teléfono celular.

### ANTECEDENTES

Con base en mi experiencia previa, ya había realizado este procedimiento de manera exitosa durante el primer periodo de apertura del sistema de la aplicación, cuando el C. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo fue autorizado como "aspirante condicionado". Dicho trámite lo efectué sin inconvenientes el día 31 de febrero de 2025. (**Se anexa Evidencia 1**).

Este antecedente es relevante, ya que demuestra que la falla presentada en la aplicación no se debió a desconocimiento, falta de destreza, error en la descarga o fallas en el dispositivo móvil utilizado.

### NARRACIÓN DE LOS HECHOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS ANOMALÍAS

El día domingo 09 de marzo de 2025, intenté realizar el procedimiento en la aplicación "Mi Apoyo INE" en al menos ocho ocasiones, en distintos horarios a lo largo del día. Sin embargo, en ningún momento fue posible completar el trámite, ya que la aplicación desplegaba una leyenda que decía: "La app no está activa: No se puede acceder a esta app en este momento y su desarrollador ya está al tanto del problema. Podrás iniciar sesión cuando se active."

Ante la imposibilidad de realizar el trámite, decidí intentarlo nuevamente al día siguiente, lunes 10 de marzo de 2025.

El lunes 10 de marzo, intenté nuevamente realizar el procedimiento, pero la aplicación continuó presentando la misma anomalía, mostrando la leyenda antes mencionada. (**Se anexa Evidencia 2**).

Al percatarme de que la falla persistía, decidí documentar las anomalías mediante capturas de pantalla. No obstante, al intentar realizar dichas capturas, la aplicación desplegó un mensaje que indicaba: "No es posible capturar la pantalla debido a la política de seguridad." (**Se anexa Evidencia 3**).

Ante esta limitación, opté por tomar fotografías del mensaje desplegado en la pantalla utilizando otro teléfono celular, a fin de contar con evidencia de la falla. (**Se anexa –misma- Evidencia 2**).

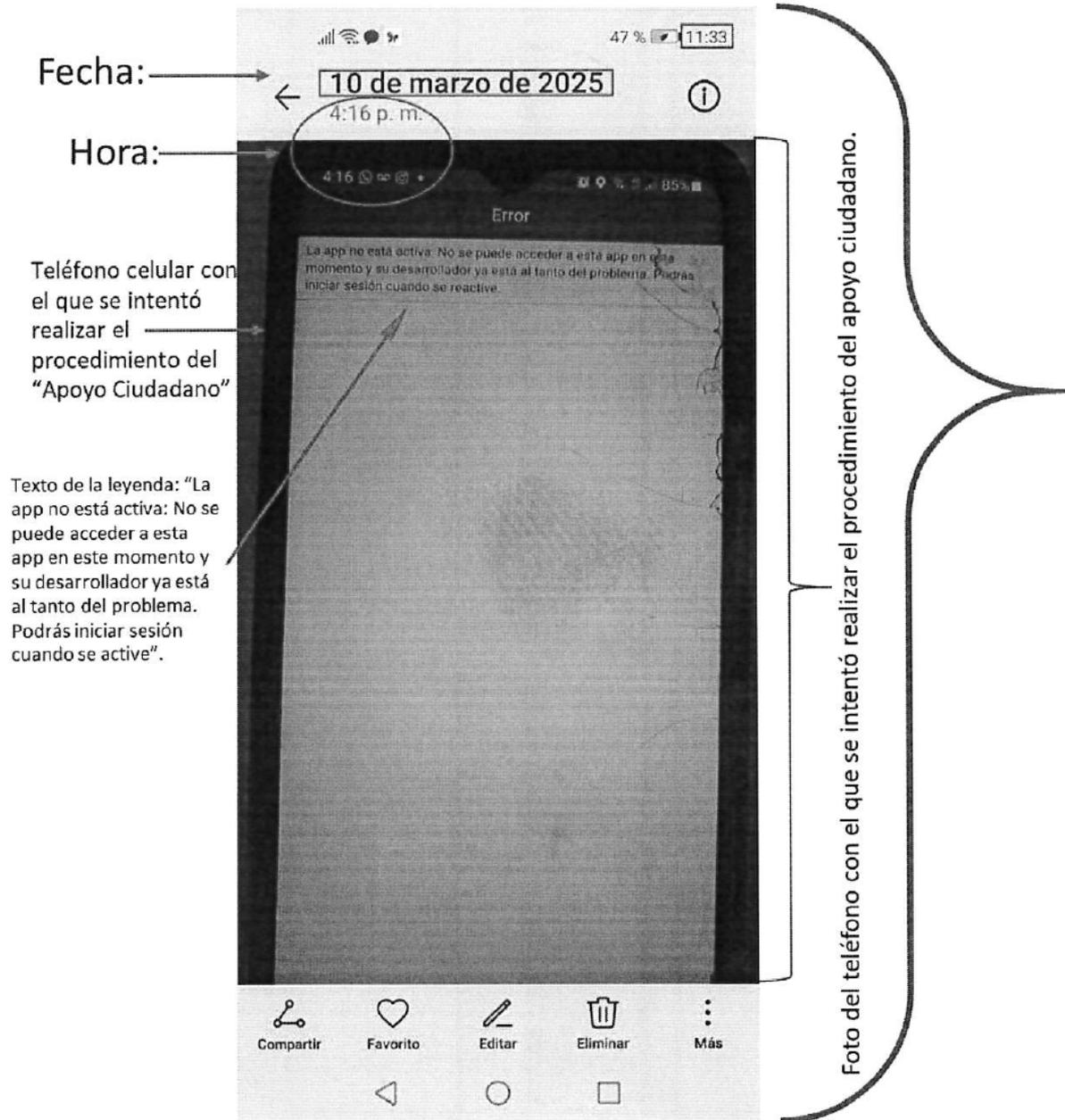
Finalmente, no fue sino hasta el martes 11 de marzo de 2025 que logré realizar exitosamente el procedimiento en la aplicación "Mi Apoyo INE". (**Se anexa Evidencia 4**).

**Mtro. Leopoldo Enrique Corona Orencio**

**23 de marzo de 2025**



## Evidencia 2



Captura de pantalla del teléfono con el que se procedió a tomar una foto al teléfono del procedimiento.

### Evidencia 3



Es importante señalar, que se intentó hacer capturas de pantalla en el teléfono con el que se procedió a utilizar la aplicación INE del "Sistema de Captación de datos" "Mi apoyo" ciudadano, para dejar evidencia de la anomalía. Sin embargo al intentar hacer una captura de pantalla, la aplicación despliega una leyenda que dice: "No es posible capturar la pantalla debido a la política de seguridad."

## Evidencia 4



Estimado(a) ciudadano(a) con C.C. de Credencial de Elector [REDACTED]

Le informamos que el correo que envió el ciudadano(a) EDUARDO BERGIO DE LA TORRE (PARANILLO) asociado a candidatura independiente al cargo de CANDIDATO INDEPENDIENTE, el cual fue recibido con folio L20010430000004-0-10-70075-020007007 en fecha 2020-03-11 12:05:05 PM, fue revisado y validado de forma correcta.

Proceso de Participación Ciudadana para: CANDIDATO INDEPENDIENTE

Entidad: correspondiente a la entidad de VERACRUZ

Folio de registro: L20010430000004-0-10-70075-020007007

Fecha de recepción: 2020-03-11 12:05:05 PM (hora local)

Dispositivo asociado: samsung - 99-4-127M

Correo Electrónico asociado: [REDACTED]

Código de integridad del registro: <https://www.inec.gob.mx/registro/validar/202003111205050000000004-0-10-70075-020007007>

Notas de Privacidad CANDIDATO INDEPENDIENTE:

<https://www.inec.gob.mx/registro/validar/202003111205050000000004-0-10-70075-020007007>